



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/11/2021 13:24:13-0500

Resolución Ministerial

N° 1034-2021-IN

Lima, 24 de noviembre de 2021

VISTOS, los Oficios N° 1044 y 1047-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001638-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta UNODC-286/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el Perú y Ecuador, hace de conocimiento que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia y la Embajada del Reino Unido, invitan al Coronel de la Policía Nacional del Perú Víctor Hugo Alvarado Otoy, al foro internacional denominado "Perspectivas y Experiencias para la Protección de Ecosistemas Estratégicos", el cual se llevará a cabo entre el 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021, en la ciudad de San José del Guaviare del departamento de Guaviare de la República de Colombia; además, la organización del evento, solicita contar con la presencia del referido personal policial en la citada ciudad, para el día 27 de noviembre de 2021, con la finalidad de asistir a la visita grupal a la Serranía de La Lindosa, que se realizará el día 28 de noviembre de 2021, al ser este un sitio emblemático en el ecosistema amazónico por la riqueza arqueológica de pictogramas precolombinos;

Que, mediante Informe N° 22-2021-SCG-DIRNIC-DIRMEAMB-PNP/AYU de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Víctor Hugo Alvarado Otoy, en los eventos antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 155-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 17 de noviembre de 2021, precisada con el Oficio N° 1047-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 22 de noviembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Víctor Hugo Alvarado Otoy, del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, a la ciudad de San José del Guaviare del departamento de Guaviare de la República de Colombia, para que participe en el foro internacional denominado "Perspectivas y Experiencias para la Protección de Ecosistemas Estratégicos" y realice la visita grupal a la Serranía de La Lindosa; toda vez que, los aspectos a desarrollar en los referidos eventos tienen vinculación con el marco funcional de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú. Del mismo modo, se señala que el referido foro constituye una mesa de trabajo, por lo que la participación del personal policial mencionado, en su condición de experto en temas de medio ambiente, permitirá el intercambio de experiencias y de información respecto de los ecosistemas estratégicos y su impacto en el medio



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131386986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/11/2021 15:01:29-0500

ambiente; así como también, permitirá un acercamiento con otros países, como Colombia, Ecuador y Brasil, propiciando la cooperación internacional;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, conforme a lo indicado en el Informe N° 22-2021-SCG-DIRNIC-DIRMEAMB-PNP/AYU;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, a la ciudad de San José del Guaviare del departamento de Guaviare de la República de Colombia;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior del País de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Víctor Hugo Alvarado Otoyá, del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, a la ciudad de San José del Guaviare del departamento de Guaviare de la República de Colombia.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



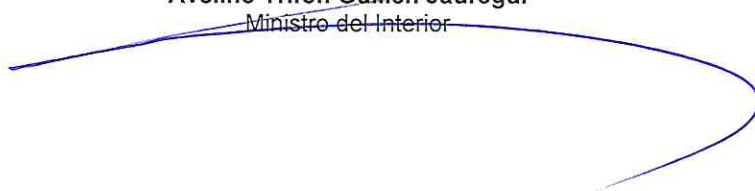
Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 201313688888 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/11/2021 15:01:37-0500

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 15:01:47-0500

